

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 176 15-31 Diciembre 2007

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.
Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y
www.ecomemoria.com

17 de Diciembre 2007 La Nacion

Procesan a ex dictador uruguayo Gregorio Alvarez

El ex dictador uruguayo Gregorio Alvarez se convirtió hoy en el segundo presidente del período militar (1973-1985) en ser enviado a la cárcel, tras ser procesado por reiterados delitos de desaparición forzada, 30 años después de esos hechos.

Alvarez, de 82 años, fue enjuiciado por el traslado clandestino en 1978 de unos 20 opositores políticos desde Argentina a Uruguay y su posterior asesinato en masa. También fueron procesados por el mismo delito los oficiales retirados de la Armada Juan Carlos Larcebau y Jorge Tróccoli, sobre quien pesa un pedido de captura internacional por estar prófugos. Tras el fallo judicial, dictado por el juez Luis Charles, el ex dictador fue trasladado a la Jefatura de Policía de Montevideo para realizarle la ficha de procesamiento, tras lo cual fue recluido en una cárcel especial para militares, donde cumplen prision ocho ex oficiales por violaciones a los derechos humanos.

La fiscal Mirtha Guianze, quien había pedido el procesamiento de Alvarez, dijo que el delito puede implicar una pena con un mínimo de dos años y un máximo de 25 años de cárcel.

17 de Diciembre 2007 La Nacion

Caso Berríos: Rechazan petición de ex militares uruguayos para viajar a su país

La justicia rechazó hoy una solicitud presentada por tres militares uruguayos procesados por el asesinato del ex químico de la DINA, Eugenio Berríos para viajar a su país a pasar las fiestas de fin de año y esperar el fin del proceso en su contra.

17 de Diciembre 2007 El Mostrador

Ministro recibe identidad de agente que habría envenenado a Frei Montalva

"Bernardo" es la chapa operativa que usó el sindicato como el responsable de la muerte del ex mandatario, según declaró Eugenio Ortega al juez Alejandro Madrid. Magistrado también reconstruyó reunión del director de Gendarmería en 1981 con dos presuntos agentes de inteligencia, semanas previas al envenenamiento en la ex cárcel pública.

Eugenio Ortega, esposo de la ex senadora e hija del fallecido mandatario Carmen Frei, solicitó audiencia al ministro en visita Alejandro Madrid hace algunos meses. Su idea era entregar una importante información: una conversación secreta que sostuvo con el mayor (R) Carlos Herrera Jiménez, quien se encuentra condenado a presidio perpetuo por el crimen del líder sindical Tucajel Jiménez.

Según pudo averiguar El Mostrador.cl, el ex oficial le reveló a Ortega el nombre y la “chapa” del militar que habría envenenado al Presidente en enero de 1982 en la Clínica Alemana.

Se trata de un agente cuya identidad operativa en 1982 era “Bernardo”. Si bien este diario la conoce, se la reserva para no entorpecer las diligencias de Madrid.

Este medio intentó obtener una versión del abogado de la familia Frei, Álvaro Varela, quien declinó hacer comentarios al respecto.

Otra vez un muerto

La investigación sobre la muerte de Frei es una de varias que tramita el magistrado como parte de un megaproceso, con hechos vinculados entre sí: el homicidio del químico de la DINA Eugenio Berríos, el del ex agente del mismo organismo Manuel Jesús Leyton y el asesinato del diplomático español Carmelo Soria.

Sin embargo, existe otra arista en manos del magistrado: el envenenamiento de reos en la ex cárcel pública en diciembre de 1981, del que sobrevivieron los entonces militantes del MIR Ricardo y Elizardo Aguilera, Guillermo Rodríguez Morales (“El Ronco”) y Adalberto Muñoz Jara.

En esta arista, Madrid ha logrado importantes avances en el último tiempo, al punto de establecer quiénes eran los funcionarios de Gendarmería que mantenían relaciones con la inteligencia militar de la época y la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Se trata de Jaime Arenas Valderrama, un ex funcionario de servicio de prisiones, que junto a Jorge Sepúlveda, Orlando Manzo y el mayor Sergio Raúl Sierra Contador. Todos se relacionaban con el mayor de la CNI Joaquín Molina (quien murió a fines de los 80 acribillado por Manuel Contreras Valdebenito, hijo del ex jefe de la DINA Manuel Contreras Sepúlveda).

Las sospechas del magistrado son concretas. En su declaración, Arenas Valderrama asegura que en los 80 se contactaba regularmente con Berríos en la panadería San Pancracio, que regentaba junto a su tía en la calle Carmen, precisamente al frente de la Escuela de Gendarmería. Más aún, le explicó al magistrado que tenía perfecto conocimiento de la existencia del Laboratorio de Guerra Bacteriológica del Ejército que funcionó en la misma calle Carmen, en el 339, sede actual del Archivo Judicial, y que en dicho lugar se producían venenos para eliminar opositores al régimen militar.

Reunión misteriosa

Madrid tiene acreditado que los militantes del MIR que sobrevivieron al envenenamiento con toxina botulínica se contaminaron al consumir alimentos. Por esta razón, ha revisado el sumario administrativo que hizo Gendarmería en su oportunidad, como el proceso que llevó adelante el Tercer Juzgado del Crimen de Santiago.

A partir de estos antecedentes, estableció que un funcionario de Gendarmería estaba a cargo de una oficina donde llegaba la comida que los familiares de los presos traían durante la semana, y que un reo era el responsable de repartir las viandas.

Hasta ese punto, son sólo sospechas de que la toxina, que se habría sido convertida en polvo en el LBGB del Ejército, pudo haber sido introducida a los alimentos. Pero el ex gendarme Valderrama le entregó una pista a Madrid. Se trata de una reunión realizada en la oficina del entonces director Sergio Rojas Bruger, sólo días antes de que los miristas fueran envenenados.

Al encuentro concurrió también Valderrama y otros dos sujetos, quienes le plantearon modificar el sistema de alimentación en conservas al interior de la cárcel pública.

Fuentes allegadas al caso explicaron que estas dos personas serían agentes de inteligencia de la época. El ministro Madrid, se indicó, ya los tendría identificados.

El hombre con rostro

Lo averiguado por Madrid se condice con el testimonio prestado por el ex agente CNI Raúl Lillo Gutiérrez, perteneciente a la Brigada Político Sindical y que siguió durante varios años a Frei Montalva.

En una declaración, que consta a fojas 6.710 a 6.714 del tomo XIX del expediente, Lillo, ex miembro de la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) que sacó a Berríos de Chile, reveló a Madrid una conversación que mantuvo con el ex químico en Uruguay.

Según relató, Berríos le comentó que en diciembre de 1981 introdujo a la ex cárcel pública una toxina preparada por él al interior de unos tarros de conserva. "Él inoculó esa sustancia capaz de producir envenenamiento", aseguró Lillo Gutiérrez.

18 de Diciembre 2007 EFE

Corte de Apelaciones ordena a jueza cerrar casos de DDHH que involucran a la "Esmeralda"

La Corte de Apelaciones de Valparaíso ordenó a la jueza, Eliana Quezada, que investiga violaciones a los derechos humanos a bordo del buque escuela "Esmeralda", cerrar los procesos el 31 de diciembre, aunque las indagatorias no han terminado, informaron hoy fuentes judiciales.

"No podemos entender esta resolución del pleno de la Corte de la ciudad de Valparaíso, porque va en contra de todo sentido de justicia", afirmó a Efe, Enrique Núñez, presidente de la Agrupación de ex presos políticos de Valparaíso, a 120 kilómetros al noroeste de Santiago.

"Solo podemos comprenderlo porque suponemos que la Armada presionó a estos jueces (Apelaciones de Valparaíso) para que dicten esa decisión, ahora que la jueza está avanzando en las investigaciones sobre lo que ocurrió a la "Esmeralda", manifestó el dirigente.

Según explicó, este martes junto a una delegación de ex víctimas de la dictadura militar (1973-1990), concurrirán al palacio de tribunales de Valparaíso para protestar por la resolución del pleno y solidarizar con la magistrado por las amenazas de muerte que recibió y por la que ahora cuenta con protección policial.

Adelantó además su intención de recurrir ante el juez de la Corte Suprema, Enrique Tapia, para que derogue la orden de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. En tanto, el programa de Derechos Humanos del ministerio del Interior presentó hoy un escrito ante la Corte de Apelaciones del puerto chileno en el cual se señala que el cierre de la investigación de lleva Quezada es "ilegal y arbitraria" porque, entre otras cosas, viola el derecho penal internacional.

La jueza Quezada, que el miércoles pasado inspeccionó el "Esmeralda" investiga, entre otros casos, el asesinato del sacerdote británico Miguel Woodward, preso y torturado a bordo de la nave tras el golpe militar de 1973.

El sacerdote fue detenido por personal de la Marina en octubre de 1973 y, según consta en el proceso, fue torturado y muerto a bordo del navío, que durante algunas semanas fue utilizado como cárcel de prisioneros políticos.

Organismos de derechos humanos de la región de Valparaíso expresaron su "extrañeza" por la decisión de la Corte de cerrar los procesos precisamente en el tiempo en el que la jueza ha avanzado en las investigaciones y prepara los procesamientos en contra de oficiales retirados de la Armada por el caso del sacerdote Woodward.

19 de Diciembre 2007 La Nacion

Plazo a jueza de la Esmeralda llega a Cámara de Diputados

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados analizará hoy el controvertido plazo que el pleno de la Corte de Apelaciones de Valparaíso puso a la jueza Eliana Quezada, obligándola a que el próximo 31 de diciembre ponga fin a sus

investigaciones sobre los delitos de lesa humanidad cometidos a bordo del buque escuela Esmeralda tras el golpe militar de 1973.

Ante la comisión expondrán sus argumentos en contra de tal decisión la Agrupación de ex Prisioneros Políticos de Valparaíso que preside Enrique Núñez, y Patricia Woodward, hermana del desaparecido sacerdote Miguel Woodward, junto a su esposo Fred Bennett. Impugnando la resolución del pleno de la Corte de Valparaíso, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior interpuso un escrito ante ese tribunal advirtiendo que tal decisión es "ilegal", porque atenta en contra de los principios del derecho penal internacional que condena los delitos contra la humanidad, los cuales obligan al Estado chileno a través de tratados y convenciones. El pleno de la Corte de Valparaíso revisará su dictamen en su reunión del próximo lunes.

19 de Diciembre 2007 La Nacion

CIDH instó a Chile a eliminar atribuciones de justicia militar

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) demandó a Chile a que ponga fin a las atribuciones de la justicia militar para resolver situaciones jurídicas de ciudadanos civiles.

La resolución fue formulada al fiscalizar al Estado chileno sobre el cumplimiento de la sentencia de ese tribunal (22/11/2006), en que Chile fue condenado de violar los derechos del ex empleado civil de inteligencia de la Armada, Humberto Palamara.

La justicia naval prohibió en 1993 la publicación de su libro "Etica y servicios de inteligencia", en el cual Palamara relata delitos de lesa humanidad cometidos por la Armada en 1973, a través del Servicio de Inteligencia Naval (SIN). La corte destacó que Chile cumplió con varios de los puntos de la sentencia -devolver los libros, indemnizar al autor y autorizar la publicación- expresó que el Estado chileno aún no excluye a la justicia militar atribuciones para juzgar civiles.

La nueva resolución insiste en que Chile aún no elimina de su legislación normas que atentan contra de la libertad de pensamiento y expresión. Palamara fue representado ante la CIDH por abogados del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional.

19 de Diciembre 2007 El Mercurio

Corte margina a juez Cerda del caso Riggs

En un fallo unánime, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones declaró "bastante la causal" por parte de la recusación presentada por la defensa de Lucía Hiriart de Pinochet, en contra del ministro Carlos Cerda que indaga el caso Riggs.

Los ministros Alfredo Pfeiffer, Juan Manuel Muñoz y el abogado integrante Benito Mauriz declararon admisible el recurso y ahora otra sala resolverá si se va definitivamente del caso. Sólo acogieron la causal de "el juez haber manifestado su dictamen sobre la cuestión pendiente", y no la de dádivas por el premio recibido en Estados Unidos.

19 de Diciembre 2007 El Mostrador

Nueva condena a 10 años contra Manuel Contreras por secuestro

Se trata del caso de secuestro calificado contra Darío Miranda Godoy, registrado en 1976, que falló este miércoles la novena sala de la Corte de Apelaciones. El tribunal de alzada también dictó condenas en el caso del homicidio, ocurrido en 1973 en Coquimbo, del matrimonio conformado por el argentino Bernardo Lejderman y la mexicana María del Rosario Ávalos.

La Novena Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en dos distintas resoluciones y con una composición diversa de magistrados, dictó dos condenas en investigaciones por violaciones a los derechos humanos que indagaron ministros en visita del tribunal de alzada capitalino.

Según informó el Departamento de Comunicaciones del Poder Judicial, en el primer caso, y en decisión dividida, la sala integrada por los ministros Juan Escobar Zepeda, Juan Manuel Muñoz Pardo y el abogado integrante Rodrigo Asenjo Zegers condenó a los ex oficiales de Ejército Fernando Guillermo Santiago Polanco Gallardo, Luis Humberto Fernández Monje y Héctor Omar Vallejos Birtiola a penas de 10 años y un día de presidio por los homicidios del matrimonio de Bernardo Mario Lejderman Konujowska (argentino) y María del Rosario Ávalos Castañeda (mexicana) ocurridos el 8 de diciembre de 1973 en la Quebrada de Gualiguaica de la Región de Coquimbo. El fallo además absolvió al ex oficial de Ejército Ariosto Alberto Francisco Lapostol Orrego por falta de participación en los hechos y sentenció al Fisco a pagar la suma de 300 millones de pesos por el daño moral producido al hijo del matrimonio Ernesto Yoliztly Lejderman Ávalos quien quedó huérfano a los dos años y medio de edad, luego del homicidio de sus padres.

El magistrado Escobar y el abogado integrante Asenjo (redactor del fallo) fueron partidarios de revocar la sentencia de primera instancia del ministro de fuera Joaquín Billard Acuña, quien el 14 de julio de 2006, absolvió a los cuatro oficiales aplicando la figura de la prescripción de la acción penal.

Los jueces de mayoría determinaron que los homicidios del matrimonio Lejderman-Ávalos son crímenes de lesa humanidad por lo tanto imprescriptibles tanto desde el punto de vista penal, como desde la perspectiva del derecho civil. En tanto el ministro Muñoz Pardo (voto de minoría) fue partidario de confirmar la resolución del juez Billard y aplicar la figura de la prescripción al estimar que en Chile no rigen la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los denominados Convenios de Ginebra, ya que ambos instrumentos internacionales no han sido aprobados por Chile.

Caso Darío Miranda y otros

En el segundo caso, también en decisión dividida, los ministros Jorge Dahm Oyarzún, Víctor Montiglio Rezzio y la abogada integrante Paola Herrera Fuenzalida ratificaron el fallo de primera instancia que condenó al ex director de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) general (r) Manuel Contreras Sepúlveda y Carlos López Tapia, a penas de 10 años y un día de presidio y cinco años de presidio, respectivamente, por los secuestros calificados de Darío Francisco Miranda Godoy, José Gerardo Solovera Gallardo y Enrique Jeria Silva, ocurridos el 18 de agosto de 1976 en tres puntos distintos de la Región Metropolitana.

En fallo de primera instancia, el 31 de enero pasado, el ministro de fuera Juan Eduardo Fuentes Belmar, había dictado la condena en contra de Contreras Sepúlveda y López Tapia, desestimando las alegaciones de la defensas de ambos condenados de aplicar las figuras de la prescripción de la acción penal y la aplicación del Decreto Ley de Amnistía de 1978.

El juez Dahm y la abogada Herrera respaldaron la ratificación de la condena al considerar los hechos crímenes de lesa humanidad, por lo tanto imprescriptibles e inadmixtibles.

Por su parte, el ministro Montiglio estimó que era necesario revocar el fallo de primera instancia, acogiendo la aplicación de la Ley de Amnistía de 1978 al estimar que ese cuerpo legal se encuentra plenamente vigente en Chile y que no son aplicables los instrumentos internacionales que sancionan las violaciones a los derechos humanos, ya que éstos instrumentos no se encuentran ratificados por el país.

Con estas dos sentencias la Corte de Apelaciones de Santiago completa 18 sentencias en casos de violaciones a los derechos humanos durante el 2007 y 38 fallos desde la primera condena en éste tipo de investigaciones, dictada en el año 2004.

20 de Diciembre 2007 Rebelión

Verdad, justicia y memoria histórica en Chile

La conciencia moral contemporánea ha reconocido en el respeto de los derechos humanos el principio valórico fundamental de la sociedad.

Lucha por la verdad, justicia y preservación de la memoria que era excepcional hasta hace no mucho tiempo. En el caso de nuestro país basta constatar, en el propio siglo XX, la pauta de masacres policiales o militares recurrentes contra sectores populares; seguidas de su plena justificación por los grupos más poderosos, de una total impunidad y de una amnesia posterior generalizada.

Así, hace dos años, varias personas y ONG realizamos un acto de conmemoración del centenario de la masacre de Santiago de Octubre de 1905; la peor masacre ocurrida en los anales republicanos de la capital antes de 1973. Nos encontramos con que prácticamente nadie tenía algún conocimiento de ella; ni por su formación escolar, lecturas o tradición familiar oral.

Incluso, la matanza de Santa María de Iquique fue casi completamente omitida de nuestra memoria histórica hasta que, a comienzos de los 70, el grupo musical Quilapayún la revivió con su famosa cantata.

La dimensión genocida de la barbarie pinochetista y el desarrollo de la conciencia ética, con posterioridad a las dos guerras mundiales y a los totalitarismos europeos; son condiciones que han dificultado enormemente la imposición de la amnesia. Y, concretamente, la ha hecho imposible –pese a sus debilidades- el Informe Rettig y, sobre todo, la ineludible lucha de las agrupaciones y organizaciones de derechos humanos nacionales y extranjeras. Por cierto, la eficacia de ellas fue posible -entre otras cosas- en virtud de la infatigable labor desarrollada por sus abogados y a la exhaustiva documentación recogida en sus archivos.

Lo increíble es que connotados líderes concertacionistas se han sumado a la promoción de la amnesia. Recordemos las expresiones del entonces presidente del Senado, Gabriel Valdés, en Agosto de 1990, respecto de la búsqueda de los restos de personas detenidas-desaparecidas, luego del descubrimiento de fosas comunes en Pisagüa y cuando ¡todavía estaba elaborándose el Informe Rettig!: “Pondría un plazo corto. Uno o dos meses más, máximo, y que hagamos un acto realmente generoso, donde todos contribuyan a dar información. No podemos seguir indefinidamente en la búsqueda de muertos. Este país no puede seguir en esas condiciones psicológicas, porque nos va a hacer daño a todos. Yo siempre pienso que la responsabilidad de los mayores es construir un país para los jóvenes: limpio, transparente, decente y sin traumas. Sin odiosidades” (“Paula”; Agosto, 1990).

O recordemos las expresiones del entonces presidente del PDC, Alejandro Foxley, en 1995, cuando se debatía el proyecto de ley Frei, de que “no sacamos nada con estar contando muertos indefinidamente” (Las Últimas Noticias”; 3-11-1995). O los dichos del entonces embajador de Chile en España, el socialista Alvaro Briones, en 1997 –cuando ya estaba presentado el juicio contra Pinochet en dicho país- de que “en un proceso de transición no puede haber culpables ni castigos. No puede haber vindicta pública, que es lo mismo que decir que debe buscarse conscientemente una suerte de amnesia pública” (“La Epoca”; 3-8-1997).

Consistentemente, el liderazgo de la Concertación no solo ha buscado la amnesia, sino también la impunidad. De este modo, sus sucesivos gobiernos o algunos de sus parlamentarios afines han promovido –infructuosamente- numerosas iniciativas destinadas a avalar legislativamente el decreto-ley de amnistía o a disminuir drásticamente las penas de los violadores de derechos humanos. Han sido los casos del “acuerdo-marco” de 1990; del proyecto de ley Aylwin de 1993; del proyecto de ley Frei de 1995; del acuerdo Figueroa-Otero del mismo año; del proyecto de ley de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de fines de 1998; del proyecto de Lagos de inmunidad de 2003; del proyecto de ley presentado en 2005 por senadores concertacionistas y de la Alianza; y del mismo proyecto reflatado por el actual gobierno en 2007.

En lo que sí han tenido mayor éxito es –desgraciadamente- en el ámbito de la tortura. Primero, al dejar fuera del Informe Rettig aquellos casos; pese a que el propio Informe concluyó que aquella constituyó la forma más extendida de represión de la dictadura. Segundo, al constatar el entonces diputado socialista José Antonio Viera Gallo, en 1995, que se podía considerar “resuelto” dicho tema al señalar que “no hay juicios por torturas ni detenciones ilegales. Eso ya se lo tragó, lo asumió la gente y desistió de iniciar acciones” (“La Segunda”; 1-6-1995).

Esto varió luego del proceso a Pinochet, surgiendo varias querellas por torturas. Frente a ellas, en 2001, el ya para entonces senador Viera Gallo manifestó su contrariedad: “Creo que abrir hoy día en Chile un debate judicial sobre las torturas es verdaderamente inconducente” y que “si se multiplicaran los procesos por tortura se produciría un atochamiento judicial” (“El Mercurio”; 14-2-2001). Se sumó, de este modo, a las expresiones del propio ministro del Interior de la época, José Miguel Insulza, duramente críticas de dichas querellas: “¿Queremos ir a buscar 15 mil autores, 20 mil autores?, ¿todo el que golpeó a alguien en septiembre de 1973 tiene que ser llevado a los tribunales de justicia?” (“La Tercera”; 15-2-2001).

Asimismo, los gobiernos de Frei y de Lagos se negaron, hasta mediados de 2003, a enfrentar el tema de la verdad y la reparación de las víctimas de la tortura, pese a las insistentes demandas en ese sentido de diversas agrupaciones y organizaciones de derechos humanos coordinadas por la Comisión Ética contra la Tortura.

Esta actitud condujo a tal grado de desmoralización de la sociedad chilena que se llegó, a comienzos de 2003, al extremo de justificar públicamente la tortura por parte de víctimas de ella. Fue el caso del connotado intelectual socialista, Antonio Cortés Terzi, quien señaló que “no hago un juicio ético descalificador, porque creo que la tortura está dentro de la historia de la política. Todas las ideologías la justifican. Está en la humana condición. No hay nada tan humano como la tortura. Es creación del hombre: los animales no torturan. Y yo tuve la mala suerte de que a mí me tocó” (“La Segunda”; 3-1-2003). Declaraciones que no causaron ningún escándalo...

A raíz de emplazamientos de la propia UDI respecto del abandono que sufrían muchas víctimas de violaciones de derechos humanos, el gobierno de Lagos se decidió al fin a crear una comisión análoga a la Rettig –la Comisión Valech- para registrar oficialmente a las personas torturadas por la dictadura. Sin embargo, dicho gobierno diseñó su labor de manera tal que una gran cantidad de víctimas quedó sin poder inscribirse; acogió en muy escasa medida las recomendaciones de reparación material y moral de dicha Comisión; y –lo que fue todavía peor- logró del Congreso la aprobación de una ley que consagra una virtual impunidad moral, administrativa y judicial de los torturadores, al favorecerlos con un velo de secreto por 50 años y al prohibirle al Poder Judicial tener acceso a las denuncias concretas efectuadas ante la Comisión Valech.

De todas formas podemos constatar un gran avance en el compromiso de la sociedad chilena con la búsqueda de la verdad, la justicia y la preservación de la memoria. De las reiteradas masacres del siglo XX, anteriores al 73, hubo total impunidad y falta de registros públicos o de organizaciones sociales; y un casi total olvido histórico. En cambio, de la barbarie de la dictadura –y pese a los grandes obstáculos oficiales que hemos constatado- podemos estar seguros que han quedado abundantes registros y que existe una conciencia ética lo suficientemente fuerte, como para continuar sin claudicaciones la lucha por la verdad, la justicia y la preservación de la memoria histórica en nuestro país.

20 de Diciembre 2007 La Nacion

Corte retrocede y amplía plazo en caso Esmeralda

En una sesión extraordinaria, el pleno de la Corte de Apelaciones de Valparaíso revocó su propia decisión, y otorgó un nuevo plazo de seis meses a la jueza Eliana

Quezada para que continúe investigando los crímenes de lesa humanidad cometidos después del golpe militar de 1973 a bordo del buque-escuela Esmeralda.

En una resolución mantenida en estricta reserva desde octubre pasado, el pleno de esta corte había obligado a la magistrada a poner fin a sus investigaciones el próximo 31 de diciembre, sin importar el estado en que se encontraban los procesos por torturas y por la muerte y desaparición del sacerdote Miguel Woodward.

El sigilo en que se mantenía tal decisión fue revelado esta semana por La Nación.cl. En contra de la decisión del pleno, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior interpuso el lunes pasado un escrito ante ese tribunal, advirtiendo que tal dictamen es "ilegal" pues viola los principios del derecho penal internacional que condena los delitos de lesa humanidad, los cuales el Estado chileno está obligado a respetar a través de tratados y convenciones.

20 de Diciembre 2007 La Nacion

La historia del niño huérfano que Cheyre entregó a las monjas

Corte de Santiago sentenció a diez años a los autores materiales de los asesinatos en 1973 en la IV Región. El entonces teniente Juan Emilio Cheyre entregó a las monjas al hijo de dos años que sobrevivió, con la versión falsa del suicidio de sus padres.

Ernesto quedó sólo en la mina abandonada en la Quebrada de Gualliguaica, en el valle del Elqui, cerca de la frontera con Argentina. Tenía dos años de edad, y vio morir a sus padres acribillados por los militares del regimiento Arica, de La Serena, el 8 de diciembre de 1973.

No sabe cómo, pero horas después fue entregado al convento de las religiosas de La Providencia, en La Serena, para que se encargaran del huérfano. Llegó en los brazos del teniente Juan Emilio Cheyre.

El destino sentenció que 30 años después, el portador del infante fuera ungido comandante en jefe del Ejército. La falsa versión oficial que también se entregó a las religiosas, fue que los padres de Ernesto "se suicidaron dinamitándose".

Pero el niño del convento creció y hoy, a los 37 años, Ernesto Ledjerman Ávalos, ciudadano argentino residente en Buenos Aires, e incansable buscador de justicia para el crimen de sus padres, se convirtió en el querellante que a partir de ayer dormirá más tranquilo, acompañado por la sensación de que se reparó en parte el daño causado.

Ayer, la Novena Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago condenó a la pena de diez años y un día a los autores materiales de los homicidios calificados del ciudadano argentino Bernardo Ledjerman Konujowska, y la mexicana María Ávalos Castañeda, los padres de Ernesto. Estos son el brigadier (R) que no llegó de ascender a general, Fernando Polanco Gallardo, y los suboficiales (R) Luis Fernández Monje y Héctor Vallejos Birtiola.

El ex jefe del Ejército Juan Emilio Cheyre y el entonces comandante del regimiento Arica, de La Serena, coronel Ariosto Lapostol, del cual Cheyre era su ayudante, no resultaron condenados pues el tribunal consideró que no tuvieron participación en el delito. Sin embargo, ninguno de ellos reveló nunca a la justicia la verdad de cómo murieron los padres de Ernesto, alegando desconocerla.

En calificación de la parte querellante, con su dictamen la sala reparó así "la tremenda injusticia" cometida por el juez Joaquín Billard redactor de la sentencia de primera instancia y último instructor de la causa, que absolvió a los autores del crimen considerando que el delito se encontraba prescrito por el transcurso del tiempo.

Desde hace tiempo Billard es criticado por abogados querellantes y organismos de derechos humanos porque -a su juicio- "no investiga y exculpa a los autores de crímenes de lesa humanidad".

"Estamos muy contentos por esta sentencia", declaró Ernesto Ledjerman a La Nación desde la capital argentina, representado en Santiago por el abogado Héctor Salazar. Recordó con emoción que, además de la pérdida de sus padres cuando recién se asomaba al borde de la vida, luego de abandonar el convento entregado a las autoridades argentinas, "debí trabajar duro desde los once años porque mis abuelos con los que viví en Argentina recibían una pensión muy baja, Pero luché y me hice técnico electrónico, a pesar de todas las privaciones que enfrenté".

La Novena Sala condenó además al fisco a pagar 300 millones de pesos a Ernesto Ledjerman, como acción reparatoria material por el daño moral y síquico ocasionado. En opinión de Ernesto, la sala dictó también justicia "porque de manera incomprensible, el Consejo de Defensa del Estado chileno se opuso a esta reparación, aduciendo algo increíble: que la acción civil reparatoria prescribe a los cuatro años, lo que quiere decir que yo, el único hijo, debí interponer esa demanda cuando tenía seis años, y cuando en Chile se vivía el tiempo más duro de la represión".

Ahora las condenas pasarán el filtro de la Sala Penal de la Corte Suprema, que sistemáticamente viene rebajando las penas a los violadores de derechos humanos.

20 de Diciembre 2007 El Mostrador.

No es lo mismo

Hace algunas semanas, una noticia tal vez ya olvidada, se coló por las rendijas de los medios de comunicación: grandes violadores de derechos humanos vieron rebajadas sus penas, acogidos a una ley que consagra ese beneficio.

Efectivamente, existe una ley que permite rebajar penas a los condenados que durante el cumplimiento de sus condenas, hayan observado buena conducta, permitiéndoles recortar dos o tres meses por cada año cumplido.

Lo cierto es que la existencia de esa ley y de esos beneficios refleja la incomprensión y desconocimiento que existe en la sociedad chilena de las violaciones de los derechos humanos, que necesariamente por su particular naturaleza debieran tener un tratamiento distinto. No por nada, son delitos en que el delincuente es el Estado. Cuando esos ilícitos constituyen crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra deben tener un punto de vista completamente distinto a los denominados delitos comunes. Así es al menos en el mundo más desarrollado, donde se distingue entre el genocidio y el robo común y corriente.

En esas sociedades, ese enfoque distinto es una realidad, los delitos contra los derechos humanos, han alcanzado el rótulo de "imperdonables", por ello es que -a diferencia de lo que acontece con los delitos comunes, en que se pueden aceptar prescripciones y amnistías- no ocurre lo mismo con los de lesa humanidad o graves crímenes de guerra.

Sin embargo, todo indica que estamos uniformados como país, en el concepto de la macroeconomía, pero tenemos un disenso enorme en la conceptualización de delitos contra la humanidad.

Es por ello que se nos aparece como incomprensible el que midamos con el mismo parámetro a los militares genocidas y violadores de derechos humanos chilenos, con el NN que arrebató por sorpresa, el colgante de una mujer en la multitud del Paseo Ahumada.

En los hechos, desde cualquier perspectiva moral que se asuma, es imposible equiparar la conducta de los genocidas con la de los rateros. Sin embargo, en la práctica, bajo el presupuesto de la buena conducta, las rebajas de penas son iguales para unos y otros.

Los que hicieron desaparecer personas, los que ejecutaron a compatriotas en la más absoluta ilegalidad y arbitrariedad, cumplen condenas en recintos especialmente acondicionados, con TV cable, Internet, teléfonos, horarios de visita a discreción, alimentación sugerida por nutricionistas, asistencia médica, cabañas individuales,

agua caliente, dietas especiales, lugares habilitados para recibir sus visitas comunes y conyugales, espacios abiertos cubiertos de flores y césped para pasear y reflexionar acerca de sus vidas y proyectos, con un trato acorde con sus graduaciones militares, sin mayores restricciones y controles exhaustivos sobre sus visitantes, más parecen casas de reposo que cárceles.

Ninguno de ellos vivirá a la intemperie. Nadie teme ser violado o violentado por su ocasional vecino. Son, verdaderamente, un paraíso, más si se lo compara con la forma en que cumplen sus penas los presos de la Penitenciaría de Santiago. Ahí no se sabe si alguien alcanzará a cumplir su condena, porque la muerte siempre le acechará, ya sea en una riña o en un motín. Allí nadie está libre de mantener su virilidad incólume. Nada está asegurado en ese lugar. No hay confort ni fineza en la forma de vivir. Es, simplemente, la ley de la selva, la de supervivencia extrema. Internet, TV cable, agua caliente, lugar para una dieta especial, privacidad para una cita conyugal son verdaderas utopías, que nunca cristalizarán.

Ahora bien, mantener una buena conducta, un comportamiento incólume en esas condiciones, viviendo en el infierno mismo, es simplemente pedir lo imposible. Esas circunstancias parecieran ser que no fueron consideradas por la Comisión Judicial de Rebaja de Penas, puesto que es evidente que se está cometiendo una enorme injusticia que es imprescindible remediar, salvo que sea lo mismo hacer desaparecer personas que hacer desaparecer un colgante en el cuello de una mujer. En definitiva, no es lo mismo tener buena conducta en el infierno que tenerla en el paraíso.

22 de Diciembre 2007 La Nacion El desierto, las flores y la sangre

Los 100 años de Santa María han sido como los temblores que recorren nuestra geografía. Muchos lugares perdidos del norte como Huara y Marusia han rememorado a sus obreros masacrados por el poder. Aquí una crónica del paso del cantante por cementerios y pueblos fantasmas.

El centenario de la matanza en la Escuela Santa María, que se conmemora hoy, ha provocado que Iquique y los pueblos pampinos del interior recuerden a sus muertos. Cada localidad y cada organización ha hecho florecer al desierto con sus homenajes a los obreros masacrados. Y en algunos casos, los 100 años del aniquilamiento han sido la oportunidad histórica para reconstruir la memoria sobre otros infames sucesos que, aunque igual de sangrientos, no han tenido la misma notoriedad pública. Marusia es uno de ellos.

Por eso, a mitad de semana en Huara, Patricio Manns descendió de un bus con su "Biblia de las masacres" en la mano: el libro "Chile, una dictadura militar permanente (1811-1999)" que publicó en 1999, y recorrió las calles de un pueblo clave en la oferta de servicios y productos para las oficinas salitreras de la Región de Tarapacá. La mayoría de las puntas de las hojas iban dobladas, señal inequívoca de que por estos días el autor remarca sus propios pasos, como si pasara revista a las infames historias que integran su texto. Del mismo vehículo bajaron los dirigentes sindicales de la Plataforma Rural y de la Confederación Rancuquíl, organizaciones que sedujeron a Manns para que los acompañara en la ruta del exterminio.

Bajo el quemante sol del mediodía pampino, el músico entró al liceo del pueblo ubicado a 70 kilómetros al interior de Iquique. Allí, en medio del patio, lo esperaba una pequeña audiencia. Tras algunos discursos de los líderes sociales, Manns tomó la palabra y afirmó que la matanza de Santa María fue "una experiencia para aprender". Enseguida agarró la guitarra y en vez de largarse con un tema se quedó en blanco. "Tengo como 500 canciones y no sé cuál tocar ahora", dijo en medio de la pampa antes de cantar "El andariego".

Luego del acto, la procesión se dirigió a pie hasta el cementerio local. Frente a una derrumbada fosa común donde yacen algunos de los obreros asesinados en el cercano pueblo salitrero de Marusia, el escritor hizo su pequeño homenaje. "Hace más de 30 años que no venía. Me parece un sueño. En realidad no sé si lo soñé, pero creo que había una placa en el lugar físico donde está Marusia", dijo Manns a La Nación sobre el solemne momento y minutos antes de trasladarse en vehículos hacia el pueblo minero del cual escribió "Las actas de Marusia", en 1974. Inspirado en el libro y con el mismo nombre, Miguel Littin estrenó una película en 1975. Pero como estaba en el exilio, reemplazó el norte chileno por el desierto de Chihuahua, en México. La travesía, por el camino de tierra hasta el pueblo que en 1925 protagonizó una masiva rebelión aplacada sangrientamente por el Ejército, no fue expedita, porque varias veces hubo que sacar las piedras de la vía. Ya en el pueblo fantasma, los visitantes recorrieron ceremoniosamente los vestigios, como si fuera una liturgia. Sin embargo, algunos de ellos, incluido Manns, recogieron "souvenirs" diseminados por el suelo. El músico se guardó unos diarios antiguos y latitas en conserva. Ante tal actitud, Mabel Peña, arquitecta de Servicio País Huara, les pidió que dejaran los "recuerdos" en su lugar, ya que son objetos patrimoniales del futuro museo huarino. Alejandra, la esposa de Manns, respondió que "se los llevan para restaurar y que cuando haya un museo en Huara los devolvemos".

Para el escritor fue una inmensa emoción regresar al lugar después de tanto tiempo. La primera vez fue a comienzos de 1973, cuando se enteró de la existencia de esa matanza y la reportó. Sin embargo, todo ese material recolectado lo perdió tras el golpe de Estado. Por esa razón, "Las actas de Marusia" es una historia novelada que el autor recreó con las hilachas de memoria durante su exilio en La Habana.

"Cuántas veces me trataron de mentiroso, cuántas veces me dijeron que este lugar no existía, que era sólo un invento mío. Pero no, acá está. Me impresionaron las ruinas. Tiene que haber sido cañoneado salvajemente, una carnicería atroz. Hay hasta zapatos de niños. Lo acabamos de filmar. La idea es hacer un museo de sitio. Al parecer, el origen del nombre proviene del ruso y luego se españolizó", explicó empapado por la emoción.

26 de Diciembre 2007 El Mostrador

Familias de ejecutados protestan por fuga de policía condenado

Jubilado teniente coronel Iván Quiroz cumplió tres meses sin ser ubicado tras recibir altas penas de cárcel.

La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) reclamó contra las autoridades al cumplirse tres meses desde que el condenado teniente coronel (R) de Carabineros Iván Quiroz Ruiz se encuentra prófugo.

El ex policía fue condenado a 10 años y un día por siete homicidios calificados, en el caso de los 12 jóvenes asesinados en la llamada Operación Albania, y a 13 años por el secuestro y asesinato, el 8 de septiembre de 1986 de José Carrasco, Abraham Muskatblit, Gastón Vidaurrázaga y Felipe Rivera.

Las quejas del organismo apuntaron al ministro Mario Carroza, quien "tardó más de 20 días en notificar a los condenados desde el momento que se emitió el fallo, como por la poca diligencia con que ha actuado la Policía de Investigaciones para detener al prófugo. Si a esto sumamos las rebajas de penas, la aplicación de prescripción o media prescripción que se han producido por parte de la justicia, se conforma un cuadro de impunidad frente al cual la AFEP llama la atención de la población, pues esto facilita la acción de la represión y falta de libertad para los chilenos", agregó.

Al mismo tiempo, la entidad invitó a participar en una marcha hacia el Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político, este domingo 30 de diciembre a partir de las 10 horas desde la Casa de la Memoria "Sola Sierra", sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, en Cumming 1161.

28 de Diciembre 2007 El Mostrador

Confirman condenas contra agentes de la CNI por asesinato de José Carrasco

La más alta es para el otrora jefe operativo del organismo represivo, mayor (r) Alvaro Corbalán Castilla, quien fue condenado a 18 años de presidio. Otro de los condenados, a 13 años, es el prófugo oficial (r) de Carabineros Iván Quiroz. El fallo sin embargo rechazó indemnizar a los familiares del periodista y de otros tres profesionales asesinados en 1986.

La Novena Sala de la Corte de Apelaciones confirmó este viernes, de manera unánime, las condenas contra 14 ex agentes de la disuelta Central Nacional de Inteligencia (CNI) por el asesinato del periodista José Carrasco Tapia y otros tres profesionales, que se llevó a cabo pocas horas después del fallido atentado contra el general (r) Augusto Pinochet, ocurrido el 7 de septiembre de 1986.

El tribunal, integrado por los ministros Jorge Dahm, Víctor Montiglio y el abogado integrante Jorge Lagos, confirmó de este modo el dictamen que emitió el 29 de diciembre de 2006 el ministro en visita Haroldo Brito también por los asesinatos del militante del MIR y artista plástico Gastón Vidaurrázaga, y los militantes del Partido Comunista (PC) Felipe Rivera Fajardo y el publicista Abraham Mufkatblit Eidelstein. La más alta condena, de 18 años y un día de prisión es contra el mayor (r) del Ejército y ex jefe operativo de la CNI, y Alvaro Corbalán Castilla, mientras que a trece años y un día están condenados el capitán (r) del Ejército Jorge Vargas Borjes y el mayor (r) de Carabineros Iván Quiroz, quien permanece prófugo hace tres meses luego que no se presentó a cumplir otra condena por su responsabilidad en el caso conocido como Operación Albania.

En su calidad de coautores fueron condenados a ocho años y un día Pedro Javier Guzmán Olivares, Gonzalo Fernando Mass del Valle, Kranz Bauer, Jorge Enrique Jofré Rojas y Juan Alejandro Jonquera. En tanto, cinco años y un día deberán pasar los ex agentes Víctor Hugo Lara Cataldo, René Armando Valdovinos Morales, Víctor Manuel Muñoz Orellana, Eduardo Martín Chávez Baeza, Guillermo Fascinetti López y José Ramón Meneses Arcauz.

En tanto, el tribunal de alzada, también de manera unánime, rechazó entregar una indemnización de \$ 250 millones para cada una de las madres, viudas e hijos de los profesionales, además de \$ 75 millones para cada uno de los hermanos.

28 de Diciembre 2007 El Mostrador

Corte condena a 15 años de cárcel a Contreras por secuestro de mirista

Tribunal también sentenció a diez años y un día a los coroneles jubilados Marcelo Moren Brito, Rolf Wenderoth y Francisco Ferrer Lima, a los ex brigadieres de Ejército Miguel Krassnoff y Pedro Espinoza y al suboficial Basclay Zapata.

La Corte de Apelaciones de Santiago condenó este viernes a quince años y un día de presidio al general retirado Manuel Contreras, ex jefe de la DINA, la policía secreta de la dictadura de Augusto Pinochet, por la desaparición de un mirista en 1975.

El tribunal también sentenció a diez años y un día a los coroneles jubilados Marcelo Moren Brito, Rolf Wenderoth y Francisco Ferrer Lima, a los ex brigadieres de Ejército Miguel Krassnoff y Pedro Espinoza y al suboficial Basclay Zapata.

El fallo, acordado por unanimidad de la Novena Sala de la Corte de Apelaciones, ratificó la resolución de primera instancia dictada por el juez Alejandro Solís, el 18 de enero de este año.

El tribunal, sin embargo, rechazó la demanda civil interpuesta por los familiares de la víctima en contra del Estado chileno, que solicitaban una indemnización monetaria.

El caso se refiere al secuestro de Julio Flores, de 22 años, quien era estudiante de la Universidad Técnica del Estado y militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El joven fue detenido por agentes de la DINA el 10 de enero de 1975 en su domicilio en Santiago y fue visto por última vez en el centro de torturas de Villa Grimaldi, desde donde desapareció, según consta en el Informe Rettig.

Con la de este viernes, Contreras acumula una quincena de sentencias condenatorias en su contra, que suman más de 200 años de prisión, aunque al menos la mitad aún está pendiente de una revisión de la Corte Suprema.

Con estas sentencias la Corte de Apelaciones completa en lo que va del año 21 fallos en casos de violaciones a los derechos humanos. Según el informe Rettig, durante la dictadura de Pinochet más de 3.200 personas murieron a manos de agentes del Estado, de las que 1.192 figuran como detenidas desaparecidas.

28 de Diciembre 2007 La Nacion

Llegan restos de víctima chilena de Operación Cóndor

Hoy llegan repatriados desde Argentina los restos de Cristina Carreño, la primera víctima chilena de la Operación Cóndor y cuyas osamentas fueron identificadas este año. La dirigente de las Juventudes Comunistas fue arrestada en Buenos Aires en 1978, en el marco del operativo que realizaron los regímenes militares latinoamericanos para neutralizar a los grupos de izquierda. Sus restos fueron hallados en las costas de La Plata en 2005, pero recién al año siguiente fue posible tener certeza respecto de su identidad. Los familiares de la víctima la buscaron por casi 30 años.

28 de Diciembre 2007 La Nacion

Suprema rebaja penas a ex uniformados

La Segunda Sala de la Corte Suprema resolvió ayer confirmar las condenas para el coronel (R) del Ejército Hugo Cardemil Valenzuela y para el coronel (R) de Carabineros Pablo Caulier Grant en calidad de autores del delito de secuestro calificado perpetrado durante la dictadura en contra de 15 detenidos desaparecidos de Parral.

La rebaja se debe a que el máximo tribunal acogió la figura de la media prescripción y redujo la sentencia a Cardemil de 15 años y un día a 5 años, y de Caulier de 7 años a 4 años. Además les concedió el beneficio de la libertad vigilada.

La misma sala absolvió a seis ex oficiales de Carabineros sentenciados por el secuestro calificado de los hermanos Guido y Héctor Barriá Basay, militantes socialistas, ocurrido en octubre de 1973. Los favorecidos con el fallo son Hans Eduart Schernberger Valdivia, José Hernán Godoy Barrientos, Robert Santiago Teylor Escobar, Quintiliano Rogel Alvarado, Pedro Segundo Soto Godoy y José Rómulo Catalán Oyarzún.

Sólo en un último dictamen, la instancia resolvió mantener a firme y sin modificaciones la condena dictada contra el oficial de Carabineros, Rubén Osvaldo Barriá Igor por el delito de homicidio calificado en contra de 6 jóvenes quienes fueron acribillados en el Puente Bulnes de Santiago en octubre de 1973. Y en ese mismo fallo se le sentenció por el delito de homicidio frustrado en la persona de Luis Abraham González Plaza, quien sobrevivió al fusilamiento. El cambio de criterio en la sala se debió a que para cada caso hubo distintas integraciones.

28 de Diciembre 2007 El Mostrador

Jecar Neghme, la impunidad lo mataría de nuevo

Conocí a Jecar Neghme Cristi a comienzos de los años ochenta, él estudiaba Historia en el Pedagógico de la Universidad de Chile y yo derecho en la misma casa de estudios.

Las cárceles chilenas estaban abarrotadas de presos políticos, los exiliados constituían una legión, se detenía y torturaba sin cargo legal alguno, no había prensa independiente, Internet no existía, el poder judicial no prestaba amparo a víctima alguna, y la dictadura asesinaba cotidianamente opositores en falsos enfrentamientos, las cosas no podían estar peores.

Llegó a nuestra facultad y se presentó como integrante de la Unión Nacional de Estudiantes Democráticos, UNED, los asistentes éramos muy pocos pues se había invitado sólo a opositores de la más estricta confianza. El soplónaje era cosa seria, algún tiempo después yo sería arrestado por carabineros encabezados por un oficial que era estudiante de mi misma facultad y que actualmente recibe beneficios como supuesto exonerado político. Es probable que para adquirir tal condición haya invocado los perjuicios que a sus bototos le causaron nuestros inmisericordes cuerpos amarrados.

Escuchamos a Jecar cuyos planteamientos se confrontaban con la dictadura militar en toda la línea. En un país que llevaba años hablando a susurros y con un soplónaje desatado, me sorprendió el coraje de este dirigente, que visto desde la perspectiva de los años era un muchacho como yo, de recién pasados los veinte.

A pesar de mi edad yo ya tenía experiencia en la lucha antidictatorial, y el coraje no me había faltado nunca, pero aquí sentí algo especial, no por mi, sino por el compañero de tan firmes convicciones.

Quien forma parte de una estructura clandestina como yo lo hacía en el PS sabe que su vida e integridad física en gran medida dependen de su propia prolijidad, de su inteligencia y determinación. Sin embargo, un opositor público a una dictadura feroz como la nuestra está entregado a su suerte, al mero capricho de la represión.

Sentí admiración y respeto por Jecar, yo que no sólo había resistido la dictadura sino que también la había atacado. Por eso lo de J.W. Cooke, de que lo importante no es la resistencia sino el contraataque.

La lucha nos llevó por caminos distintos, pero siempre que nos veíamos nos saludábamos con afecto. Este aumento luego de una jornada de protesta en que huimos juntos de la policía que a garrotazos las emprendía en contra de los opositores. Una muchacha pasó junto a mi, la sangre que le brotaba a borbotones de su cabeza no la dejaba ver, por ello huyó sin ver que lo hacía en dirección a otros carabineros, otro garrotazo, quedó en el suelo inconsciente y luego le arrastraron a la micro. Si eso le ocurría a la vista de todos es de presumir lo que le esperaba en la indefensión de un calabozo.

Hay un edificio de rejas verdes que está en Agustinas entre Estado y San Antonio. Tres manifestantes buscamos refugio allí, la determinación que da el peligro y lo enjuto de la juventud, nos salvaron del brutal apaleo que otros recibían. Con la velocidad del rayo y la plasticidad de un contorsionista nos metimos por las formas rectangulares que tenía la reja. Parecía imposible pero los tres pasamos. La reja estaba cerrada y la policía que nos pisaba los talones busco presas más fáciles. Pasado el susto nos reímos a carcajadas porque todos pensábamos que el otro no iba a poder pasar y hacíamos bromas sobre como nos habíamos transformado en culebras. El tercer manifestante también está muerto, cayó bajo balas policiales, era hijo del folklorista René Largo Farías, este último también asesinado en situación más que extraña.

Jecar era un joven serio y estudioso, concurría habitualmente a la biblioteca nacional. Allí, con tácita complicidad, y sabiendo que cada uno andaba en lo suyo, casi no hablábamos de política, en los intermedios que íbamos a fumar un cigarro al pasillo del segundo piso, conversábamos sobre los cambios que la biblioteca debía

tener. El padre de Jecar, de su mismo nombre, militante socialista y profesor de la Universidad de Chile en Valdivia, había sido fusilado por militares a los 32 años luego del golpe militar.

Con Jecar hijo llegaron antes, tenía 28 años de edad cuando lo asesinaron en calle Bulnes a pocos metros de la Alameda. El crimen lo cometieron cuando menos seis oficiales del Ejército de Chile adscritos a la Central Nacional de Informaciones, policía política de Pinochet. Caminaba desarmado y sólo por esa cuadra oscura, se acercaron y le acribillaron, fue un homicidio claramente alevoso, es decir a traición y sobreseguro.

El dictador había perdido ya el plebiscito y ha surgido la hipótesis que este crimen cometido el 4 de Septiembre de 1989, pudo estar motivado por el afán de estos oficiales de adjudicarse el dinero de que se disponía institucionalmente para operaciones como esta. El Código Penal chileno considera como agravante calificatoria el actuar por premio o promesa remuneratoria.

Han pasado casi veinte años desde el crimen y aún no hay sentencia de término. Se condenaron a seis oficiales en primera instancia y en segunda la Corte de Apelaciones de Santiago rebajó de tal manera las sanciones que ningún condenado de confirmarse la resolución pasaría un solo día en al cárcel. La causa se encuentra en la Corte Suprema para su última revisión procesal.

Creo que es de mínima justicia, de sentido común elemental, que la sanción por un asesinato no puede ser simplemente tener que ir a firmar un libro una vez al mes durante algún tiempo.

Si esta situación de virtual impunidad se llegara a consumir creo que sería como matar al joven Jecar Neghme Cristi de nuevo. La vida humana debe valer en democracia más de lo infimo que valía en dictadura.

28 de Diciembre 2007 El Mostrador

Sin responsables del crimen, Corte confirma cierre del caso Huber

Causa sólo cuenta con cinco ex oficiales del Ejército procesados por asociación ilícita para obstruir la labor de la justicia.

La Corte de Apelaciones de San Miguel confirmó el jueves el cierre del sumario por el homicidio del coronel de Ejército Gerardo Huber Olivares, perpetrado en 1992, sin que se haya logrado establecer al responsable del crimen.

De esta manera, el tribunal de alzada ratificó la decisión que había adoptado en primera instancia del ministro Claudio Pavez, que había dado por agotadas.

Con ello, el magistrado quedó en condiciones de dictar las acusaciones contra los cinco ex oficiales del Ejército que se encuentran procesados por el delito de asociación ilícita.

Se trata de los ex jefes de la DINE generales (R) Víctor Lizárraga, Eugenio Covarrubias, el ex jefe de la Dirección de Logística general (R) Carlos Krumm, el ex jefe del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE) Manuel Provis Carrasco, y el coronel (R) y amigo de Huber, Julio Muñoz.

Durante la investigación, que la asumió en 2005, el ministro Pavez logró acreditar toda la conspiración que hubo tras la muerte de Huber, pero finalmente no pudo encontrar al autor material del homicidio del oficial.

En diciembre de 1991, Huber se vio involucrado en el tráfico ilegal de armas a Croacia, pertrechos militares que fueron descubiertos en Budapest, Hungría, y que determinaron en Chile la apertura de un sumario a cargo del entonces ministro Hernán Correa de la Cerda. En enero de 1992, Huber fue interrogado y posteriormente arraigado por Correa de la Cerda, antes de que viajara a Israel. Para evitar declarar cuando el caso estaba en su momento más álgido, presentó un certificado médico aduciendo mareos a raíz de un supuesto estrés y depresión.

Pese a estar autorizado para viajar a Puerto Varas, el fallecido coronel se fue a la casa de su compadre, Elwin Tapia, en el Cajón del Maipo. La noche del 29 de enero dejó la residencia en el Nissan plomo de Tapia, luego de que su familia saliera, horas antes, a buscar a su hijo José Ignacio.

A eso de las 23 horas, cuando Tapia aún se encontraba en casa de su prima, notó que Huber no llegaba. Se preocuparon y regresaron a su residencia a ver qué sucedía y hallaron las luces encendidas, la puerta abierta, pero no estaba ni Huber ni el auto. Se contactaron con Carabineros y a las tres de la madrugada hallaron el automóvil en el puente El Toyo.

Transcurrieron tres semanas hasta que el 20 de febrero de 1992 el cuerpo de Huber apareció en el lecho del Río Maipo con el cráneo destrozado. La causa estuvo caratulada durante 13 años como suicidio, hasta que el ministro Pavez la modificó a homicidio calificado pocas semanas después asumir el caso, en septiembre pasado.

28 de Diciembre 2007 El Mostrador

Argentina: Responsabilizan a jueces por muerte de ex represor en prisión

Organismos humanitarios argentinos pidieron hoy la destitución de cuatro jueces por su responsabilidad en el caso del ex prefecto Héctor Febres, quien murió envenenado poco antes de que se dictara sentencia en el juicio que se le seguía por crímenes cometidos durante la dictadura militar (1976-1983).

La denuncia presentada por las Madres de Plaza de Mayo, el Servicio Paz y Justicia y víctimas de la represión sostiene que los jueces permitieron que Febres gozara de condiciones "inexplicables e inadmisibles" en su lugar de detención, donde murió envenenado con una alta dosis de cianuro.

Febres fue hallado muerto el 10 de diciembre pasado, a falta de cuatro días para que se conociera el veredicto del juicio oral y público que se le seguía por delitos de lesa humanidad cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada (Esma), donde funcionó el mayor centro de detención de la dictadura militar argentina.

La justicia investiga si Febres cometió suicidio o si fue asesinado en unas actuaciones en las que están detenidos la viuda, los hijos del ex prefecto y dos agentes de la Prefectura Naval (guardacostas) encargados de su custodia.

29 de Diciembre 2007 ANSA

Chile: la reparacion es "el pariente pobre" en ddhh

La reparación a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura de Augusto Pinochet es "el pariente pobre" en el proceso que busca encontrar la verdad, sancionar a los responsables y hacer justicia, dijo hoy el abogado Nelson Caucoto, que lleva la mayor cantidad de causas en la materia. "La reparación es el pariente pobre en materia de derechos humanos para las víctimas", aseveró a ANSA el abogado. Explicó que en la Corte Suprema no se ha logrado avanzar como se ha hecho en materia penal, aunque destacó que en la Corte de Apelaciones "hemos ido generando adhesiones de ministros que entienden que aquí también se aplica el derecho internacional y por lo tanto son imprescriptibles las acciones". Profesor de derecho penal, Caucoto insistió: "nosotros entendemos que el derecho internacional da lugar a la reparación, más allá de las pensiones que ha pagado el Estado chileno a los padres y a los cónyuges". "La reparación se supone que alcanza a los hijos pero hasta los 25 años; sin embargo, hay mucha gente que mataron en 1973 y ya no tiene hijos de 25 años", por lo que se quedó sin reparación.

El abogado contó que las demandas por indemnizaciones se inician en un juzgado civil pero llegan en última instancia a la tercera sala constitucional del máximo tribunal, "que implacablemente ha aplicado la prescripción". Ante este escenario, ha ingresado las causas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde tiene presentadas hasta ahora más de veinte casos y en los próximos días llevará

otras más. Para Caucoto, no obstante, el balance es positivo en derechos humanos en materia penal, porque, dijo, sigue habiendo un avance sustancial dado que "la gran mayoría (de los jueces) está por no aplicar la amnistía ni la prescripción y sancionar a los culpables, en las Cortes de Apelaciones de Santiago". Añadió que hay tres votos distinguibles que están a favor de la amnistía y la prescripción "pero es una minoría".

29 de Diciembre 2007 La Nacion

Plan Cóndor: Italia investiga posible participación de Perú

La jueza italiana Luisianna Figliolia encargada de las investigaciones preliminares del caso emitió el jueves órdenes de captura contra 140 personas entre dictadores, ministros y jefes de los servicios secretos y policía de Argentina, Chile, Uruguay, Bolivia, Brasil, Perú y Paraguay.

¿Perú se adhirió al Plan Cóndor?, es la interrogante abierta en el país andino a raíz de la investigación judicial en Roma de la desaparición de 25 italianos entre principios de 1970 y finales de 1980, cuando proliferaron los gobernantes militares en Sudamérica. La jueza italiana Luisianna Figliolia encargada de las investigaciones preliminares del caso emitió el jueves órdenes de captura contra 140 personas entre dictadores, ministros y jefes de los servicios secretos y policía de Argentina, Chile, Uruguay, Bolivia, Brasil, Perú y Paraguay.

Entre los acusados figura el ex gobernante de facto de Perú, Francisco Morales Bermúdez (1975-80) y su ex primer ministro Pedro Richter Prada, lo que puso en guardia a los propios implicados y al Gobierno central, que aseguraron que en el país andino nunca se aplicó el Plan Cóndor.

La llamada Operación Cóndor fue la acción acordada por las dictaduras de Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile, Brasil y Bolivia para colaborar en la represión de sus opositores entre 1970 y 1990. Un informe de la CIA -en el que se basa la acusación en el caso del fiscal italiano, Giancarlo Capaldo- señala que Perú y Ecuador se convirtieron en miembros a finales de los ochenta, según citó el diario peruano "La República" en su edición del viernes. Además, el investigador norteamericano John Dinges, sostiene en su libro "Operación Cóndor: una década de terrorismo internacional en el cono sur", que este plan tuvo "luz verde" de EEUU y contó con la participación de Perú desde 1978.

En este contexto, se habría producido hace 27 años en Perú el secuestro y expulsión del país de la fallecida ciudadana argentina, de ascendencia italiana, Noemí Gianotti de Molfino, junto a María Inés Raverta, Julio César Ramírez y Federico Frías.

En el libro "Muerte en el Pentagonito. Los cementerios secretos del Ejército peruano", del periodista peruano Ricardo Uceda, un ex agente de inteligencia relata la historia de un operativo secreto que ejecutaron militares peruanos y argentinos para secuestrar en Lima a un grupo de montoneros.

Estas personas, entre ellas Molfino, cuya desaparición es investigada en Italia, supuestamente preparaban un atentado contra el ex dictador argentino Jorge Rafael Videla durante una visita oficial a Lima para la transición democrática en julio de 1980.

En declaraciones este viernes a una emisora peruana, Richter Prada afirmó que la deportación se produjo "simple y llanamente porque ingresaron al país con pasaportes falsificados y nombres falsos y se aplicó la ley, razón por la cual fueron deportados a Bolivia, porque por allí ingresaron".

La versión de Richter se contradice con las declaraciones del propio Morales Bermúdez, quien admitió el jueves que la detención y expulsión de los argentinos había sido parte de "un seguimiento de inteligencia para que no hubiera nada en el país".

El ex dictador también aseguró que los montoneros fueron enviados a Bolivia porque no había referencias de que en esa nación existiese el Plan Cóndor, al insistir en que Perú "nunca" formó parte de dicho operativo.

Para el ex ministro del Interior y analista político Fernando Rospigliosi el "secuestro" fue "un hecho" que "contó con la complicidad del Ejército peruano", aunque puso en duda la responsabilidad de Morales Bermúdez en "ese caso específico". Rospigliosi aseguró que en "Perú no hubo Plan Cóndor" porque en esos momentos aún no existían grupos subversivos, al coincidir también con presidente peruano, Alan García.

"De acuerdo a todas las evidencias que tengo (...) estoy muy en capacidad de decir que no hubo una acción concertada de inteligencia de la dictadura argentina que tenía otro carácter social, fascistoide, ajeno a los objetivos que aquí tuvieron los militares en su Gobierno", detalló García al referirse al período de Morales Bermúdez. Los principales líderes políticos consideran que el ex militar golpista devolvió la democracia a Perú, ya que aceptó la conformación de una Asamblea Constituyente y las elecciones generales de 1980, en las que triunfó Fernando Belaúnde Terry. Pero sus detractores consideran que durante su régimen, que sucedió al también presidente de facto, el izquierdista Juan Velasco Alvarado, hubo gran cantidad de muertos por la represión contra los que exigían el fin de la dictadura.

29 de Diciembre 2007 El Mostrador

Homenajean a víctima de Operación Cóndor repatriada desde Argentina

Restos de Cristina Carreño fueron trasladados en un cortejo hasta la sede del Partido Comunista y a los pies del monumento a Salvador Allende que se levanta frente a La Moneda.

Organismos de derechos humanos y políticos realizaron un homenaje a Cristina Carreño, una dirigente del Partido Comunista (PC) desaparecida en Argentina en 1978 y cuyos restos fueron repatriados a Chile, tras ser identificada como una de las víctimas de la "Operación Cóndor". Los restos de Carreño, que llegaron ayer al país, fueron velados hasta hoy por la mañana en la que fue su casa en Santiago, desde donde posteriormente fueron trasladados en un cortejo hasta la sede del Partido Comunista y a los pies del monumento a Salvador Allende que se levanta frente a La Moneda.

Carreño, que participaba en la resistencia clandestina contra la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), fue detenida en Buenos Aires en 1978 y tras pasar por varios centros de torturas, fue lanzada al mar, pero su cadáver fue arrojado a una playa por las olas tiempo después y hace algunos meses se logró su plena identificación. En la sede del partido Comunista (PC) la cantante chilena Carmen Prieto interpretó unos textos del cantautor Víctor Jara, y el secretario general del PC, Lautaro Carmona, destacó su legado y compromiso con la democracia.

"Nos comprometemos a no olvidar jamás tu legado, a no olvidar tu ejemplo y por ello, como homenaje y reafirmación de compromiso te saludamos con un aplauso", sostuvo entre vítores Carmona. "¡Compañera Cristina Carreño! ¡Presente!, ¡Ahora y Siempre!, ¡Hasta la Victoria, ¡Siempre!", fueron los vítores de los asistentes. En tanto, que en el monumento de Salvador Allende jóvenes comunistas reafirmaron su compromiso por un Chile "más democrático y en justicia social".

Posteriormente, los restos de Cristina Carreño fueron trasladados hasta la sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos para ser velados hasta mañana y después ser depositados en el Monumento a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos que se levanta en el Cementerio General.

Cristina Carreño es considerada la primera víctima chilena de la "Operación Cóndor", que fue una coordinación entre los organismos represivos de las dictaduras militares de los países del Cono Sur para eliminar opositores.

Según antecedentes encontrados en los "Archivos del Terror", descubiertos en Paraguay hace algunos años, dicha operación significó la muerte de unas 10.000 personas.

29 de Diciembre 2007 El Mostrador

Corte Suprema mantendría criterio condenatorio en causas de DDHH

Con beneplácito fue recibido en las organizaciones de derechos humanos el nombramiento de Carlos Kunsemuller como nuevo integrante de la Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema, dictaminado el viernes por el pleno del máximo tribunal. La llegada del destacado penalista y abogado externo a la carrera judicial mantiene el equilibrio en el voto de mayoría -3 a 2- en los casos de crímenes de lesa humanidad ocurridos durante el régimen militar. Y esto porque Kunsemuller reemplaza al presidente de la sala penal, Alberto Chaigneau, quien se retira del Poder Judicial por cumplir la edad legal de 75 años.

Chaigneau fue, por así decirlo, el "cerebro" de la teoría del secuestro permanente -es decir, mientras los cuerpos de los víctimas no aparezcan se sigue cometiendo el delito- que permitió condenar a la cúpula de la DINA desde 2005 en adelante y que además cumplieran pena de cárcel.

Por esta razón, para los abogados querellantes en este tipo de causas había un temor ambiental de que si llegaba otro ministro con un criterio jurídico cercano a la aplicación de la prescripción, todo lo avanzado judicialmente hasta ahora volviera a fojas cero.

Y sus sospechas tenían cierto asidero, ya que en noviembre pasado, cuando un abogado integrante José Fernández Richards reemplazó a Chaigneau en la vista de una causa, se aplicó la prescripción en el proceso conocido como el caso del Puente Loncomilla. Este sólo hecho generó el rechazo de los abogados de derechos humanos, como también la posibilidad de que apareciera un problema jurídico-político de proporciones. Y esto, porque de cambiar el criterio de la Sala Penal y de acoger la figura de la prescripción como tendencia, algunos militares podrían estar condenados y libres por los mismos delitos.

De todas formas, este criterio podría comenzar a instalarse, ya que la Segunda Sala en fallos conocidos esta semana aplicó la media prescripción, rebajó penas y otorgó el beneficio de la libertad vigilada en el caso Parral, donde hubo 15 detenidos desaparecidos. De esta manera, el coronel (R) del Ejército Hugo Cardemil Valenzuela pasó de quince a cinco años, como también el coronel (R) de Carabineros Pablo Caulier de siete a cuatro años.

El mismo tribunal absolvió a seis ex oficiales de Carabineros condenados por la desaparición de los hermanos Guido y Héctor Barría, socialistas, ocurrido en octubre de 1973. Kunsemuller asume en enero su nuevo cargo. Sin embargo, los abogados de derechos humanos prefieren conocer la opinión judicial del nuevo ministro a través de sus fallos antes de adelantar opinión.

31 de Diciembre 2007 Rebelión

Cristina pasará el Año nuevo con nosotr@s

La calurosa tarde del 29 de diciembre, Cristina Carreño se detuvo en casa - la sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, en calle Cumming - para alojar allí. Fue traída en andas el último y extenso tramo, desde La Moneda, por muchachos y muchachas de camisa amaranta, y cubierta por pétalos de rosa blancos, vertidos sobre las banderas chilena y del partido comunista. El domingo 30 ocupará su sitio junto al Memorial del Detenido Desaparecido, ubicado en el Cementerio General de Santiago de Chile.

Ahora habrá un nicho vacío menos, el primero ocupado por una chilena caída en la Operación Cóndor, la asociación criminal que la DINA estableció junto a sus pares de Argentina, Brasil, Bolivia, Uruguay y Paraguay.

En una ciudad despoblada por la inminente llegada del Año Nuevo, esta retornada ha querido recorrerlo todo este fin de semana, sobrevolando el ambiente de fiesta que vive la capital. Ella primero recaló en el hogar donde vivió, en la comuna de Ñuñoa, luego hizo una parada en el local de calle Vicuña Mackena, actual sede de su partido, y en seguida fue a conocer el monumento a Salvador Allende, frente a La Moneda. Venía de Buenos Aires, Argentina, donde el vuelo de la Operación Cóndor la derribó en julio de 1978, arrastrándola hasta los centros clandestinos de tortura El Banco y El Olimpo y luego dejándola caer en el mar en los llamados Vuelos de la Muerte, en La Plata. La resaca la devolvió a la costa atlántica a fines de 1978, y Cristina Magdalena Carreño Araya permaneció hasta hace poco enterrada como “NN” en un cementerio municipal.

A las 14.45 llegó a calle Cumming la modesta marcha con militantes del del Partido Comunista y miembros de organizaciones de derechos humanos acompañando el pequeño féretro con los restos de Cristina Carreño. En el barrio, a pocos metros del río Mapocho, en la expresiva y vibrante voz de Francisca Ancarola, a capella, resonó la canción del argentino Fito Páez: “¿Quién dijo que todo está perdido? Yo vengo a ofrecer mi corazón/ Tanta sangre que se llevó el río,/ yo vengo a ofrecer mi corazón.” En el frontis de la sede, donde se levantó un escenario con un gigantesco cartel de bienvenida, la esperaban entre otros, Lorena Pizarro, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz, dirigente histórica de la entidad, junto a miembros de su partido y de organizaciones sociales y de derechos humanos. Ana González, octogenaria líder de la organización que ostenta una fortaleza similar a su maciza estampa, al recibir un abrazo solidario, comentó estremecida: ¿Lo que más me impresiona es el tamaño del féretro?.

Liviana y transparente

En el escenario se inició el homenaje y una joven le prestó su voz a Cristina Carreño Araya, la anónima militante de la juventud comunista nacida en la oficina salitrera de Pedro de Valdivia, la “Chica”, que jugó un destacado papel en la reconstrucción de su partido luego de la brutal represión a su dirección clandestina en 1975/76.

Cristina salió de Chile hacia Europa cumpliendo tareas de denuncia de la represión, y regresó a Buenos Aires donde la CNI la localizó. Su propio padre, Alfonso Carreño, había sido asesinado en 1974.

“Yo y todas nosotras hemos caminado con ustedes todos estos años?tan cerca, casi imperceptibles” reveló en el libreto esa Cristina de voz prestada y ninguno entre los presentes - la mayoría familiares de desaparecidos y ejecutados- dejó de recordar esa presencia permanente de los y las ausentes.

Siguió la no-voz de Cristina desde el escenario: “Vuelvo liviana, casi transparente, pero intacta, a ofrecer mis convicciones para la lucha final”, y en el aire quedó flotando el canto que ha cruzado la cordillera: Luna de los pobres, siempre abierta, yo vengo a ofrecer mi corazón. Como un documento inalterable, yo vengo a ofrecer mi corazón. / Cantó luego el coro de la Agrupación sobresaliendo la voz de Vicky, con la tonalidad del canto campesino, haciendo más íntimo y propio el momento en que con las guitarras, reclamaban: “Te he buscado tanto tiempo y nadie quiere escuchar. Sordos, ciegos, están”. Una madre bailó una vez más, la cueca sola, y las notas alegres de la danza tradicional chilena fueron cerrando el homenaje. Suavemente, Cristina y todos ingresaron al local en medio de aplausos, gritos de “Presente” y vivas a las juventudes comunistas. Niños y niñas esparcieron más pétalos de rosa sobre la urna.

Su risa a flor de labios

Manuel Guerrero Antequera <http://manuelguerrero.blogspot.com> que hizo guardia de honor simbólica, junto a miembros de la Agrupación de Ejecutados Políticos, recuerda la descripción que de Cristina hiciera su padre, Manuel Guerrero Ceballos: -Con su rostro agraciado de mujer chilena, Cristina se distinguía por su risa que siempre llevaba prendida a flor de labios. De estatura pequeña, temperamento reservado, parca en palabras, se encendía cuando su risa aparecía dejando al descubierto dos hileras de albos dientes.

En la obra “Después de la lluvia” (Cuarto Propio, 2004), el historiador español Mario Amorós reconstruye - entre muchos otros casos de caídos en la lucha antidictatorial- la vida de Cristina, y cita un testimonio de Susana Caride, ex presa política que coincidió con ella en el centro de detención “El Banco”: “A Cristina nunca la dejaron de torturar. De igual forma, en algunas ocasiones la vi reír con una hermosa y ancha sonrisa”. En esa investigación se detalla también la búsqueda desarrollada por la familia y la investigación judicial iniciada por el juez Rodolfo Conicoba acerca de la Operación Cóndor, que culmina ahora.

Los sobrinos de Cristina

Los sobrinos de Cristina: Pablo, Pamela, Andrea, Marcela, Lilia y Titi, formaron una de las guardias de honor a los costados del féretro. Cristina - desaparecida a los 33 años - no tuvo hijos, ya que dedicó toda su energía a la lucha antidictatorial, apoyando a los familiares de los presos políticos con información sobre los campos de concentración, además del trabajo político clandestino contra la dictadura.

Falta la cárcel

Ante una Cristina rodeada amorosamente por sus sobrinos, tomó la palabra Lorena Sierra: “Llegas a tu casa. Esta es también tu familia. Aquí están los rostros de otras compañeras desaparecidas, ellos son la muestra de la vida y la fuerza que ustedes nos entregan. Quizás al despedirte a ti, estamos despidiéndolas a todas. Pero aún falta el juicio y la cárcel para los responsables de estos crímenes. Y no descansaremos hasta lograrlo, hasta encontrarlos a todos y todas, aquí y en toda América Latina”. Precisamente el día anterior, la prensa chilena daba cuenta de nuevas sentencias de la Corte Suprema en causas de detenidos desaparecidos, liberando definitivamente a los criminales procesados, por medio de la aplicación de la prescripción y/o la rebaja de penas. Los medios de prensa chilenos han ignorado por completo el retorno de la ex desaparecida, y la visita que hizo la Presidenta Michelle Bachelet a su domicilio de Pasaje Rosemblut, Ñuñoa, no fue cubierta por la televisión local.

Gracias a los argentinos

Desde Buenos Aires, Cristina Carreño había regresado a Santiago escoltada por sus dos hermanas, Dora y Lidia, sus sobrinas Pamela y Lilia y su cuñado Domingo. Su madre, Elsa, que siempre la buscó, falleció en 1989.

Revela Lilia Concha Carreño al concluir la guardia simbólica en Cumming: “Estoy viviendo sentimientos encontrados. Por un lado, es el reencuentro con el dolor que hemos cargado por tanto tiempo. Se revive una herida que no puede cerrar. Pero la oportunidad de traer a Susana, verla volver a su casa, a su país, y que hayamos podido hacer este ritual de despedida con los homenajes que ella merece, es una buena noticia dentro de la tragedia. Es lo mejor que nos pudo pasar. Yo valoro mucho el trabajo realizado por el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Cámara Federal de Buenos Aires, que lograron establecer la verdad e identificar su cuerpo. Los culpables de torturarla en el centro clandestino El Olimpo están procesados por casos acreditados, entre ellos el de Cristina. Uno de ellos era el torturador llamado “Turco Julián” (el policía Julio Simón), que está en prisión. Yo pude hablar con Susana Carides e Isabel Cerrutti, sobrevivientes de ese campo. Ellas estuvieron presentes en un acto muy significativo que se hizo en Buenos Aires el jueves pasado, en la sede de la Liga por los Derechos del Hombre. También asistió

Ariel, hermano del desaparecido uruguayo Helios Serra, cuyos restos también fueron identificados. De los nueve identificados por el equipo argentino, había sólo dos personas que no eran de esa nacionalidad, el uruguayo y Cristina.”

Pamela Araya, por su parte, expresa: “Pablo, Lilia y yo somos los que la conocimos. Mis otros primos son menores. Yo viví con Cristina. Eramos sus regalones, para nosotros era un ser muy especial. No tengo palabras para expresar lo que siento en estos momentos”. Calla y se vuelve a reunir con el colorido grupo de jóvenes, que a cada rato crece con nuevos amigos que se unen “al velorio”, como lo llamaron, sin rodeos.

Nueve verdades

En diciembre de 1978 la dictadura argentina cerró el centro clandestino de detención El Olimpo, “trasladando”, a los prisioneros, un eufemismo que indicaban que los prisioneros habían sido asesinados. Entre los represores más conocidos que operaron allí están el Turco Julián, jefe de los interrogadores y el chileno Mario Arancibia Clavel (recientemente liberado por la justicia argentina) que juntos dirigían las sesiones de tormento. El Equipo Argentino de Antropología Forense (Eaaf) y la Cámara Federal porteña - órgano judicial de la capital bonaerense - lograron establecer qué pasó con nueve de ellos. Sus cuerpos, encontrados en la costa atlántica, habían sido enterrados como NN en varios cementerios municipales. Los caídos que fueron identificados son: Cristina Magdalena Carreño Araya, Isidoro Oscar Peña, Nora Fátima Haiuk de Forlenza, Oscar Néstor Forlenza, Helios Serra (uruguayo), Jesús Pedro Peña, Santiago Villanueva María Cristina Pérez y Carlos Antonio Pacino.

Manuel Guerrero describe así el quehacer político de Cristina: “Iba de un lugar a otro trabajando, organizando, animando la acción, incentivando la creatividad de los jóvenes. Poseía una gran percepción de los problemas de la gente, sabía descubrir sus virtudes y desnudar sus defectos. Ante cada asunto respondía preguntando de tal forma que la propia persona descubriera la conclusión que ella deseaba subrayar. Era conocida en los diversos barrios e industrias del sector oriente de Santiago, lugar donde vivía desde largo tiempo, y aunque usaba nombres distintos, cada vez que se hablaba de ella salía a relucir el de Cristina.”

En su último recorrido por las calles de Santiago, Cristina, la militante que era capaz de “comprender a la gente”, pasará al mediodía por el costado de la Estación Mapocho antes de que el cortejo doble hacia el Cementerio General. Allí, justo a la entrada sur de la estación de metro Calicanto quizás - como hoy a las cinco de la tarde - estará el mismo grupo que vi, interpretando en vivo la cumbia “El Galeón Español”, con un vocalista de vistoso traje verde que bailaba empapado en sudor. Los curiosos iban de la cumbia a los puestos de ropa interior femenina amarilla para el año nuevo. Y así, a lo mejor, Cristina se va a ir con la risa prendida en los labios, tal y como la recuerda Manuel Guerrero.

31 de Diciembre 2007 La Nacion

Caso de quemados con fósforo en Dignidad quedó impune

Resolución del tribunal dejó sin sanción uno de los crímenes más espeluznantes cometidos durante la dictadura y provocó desesperanza e indignación entre los familiares de las víctimas.

El último "regalo de Pascua" de la Sala Penal de la Corte Suprema tiene a los familiares de los 22 desaparecidos de Parral con la sensación de que lucharon 30 años para buscar justicia, pero no lo lograron.

El ministro Alejandro Solís había condenado a presidio a los autores de los secuestros con desaparición -17 años al coronel de Ejército (R) Hugo Cardemil Valenzuela, 10 años al coronel (R) de Carabineros Pablo Caulier Grant y 7 años al

suboficial (R) de Carabineros Luis Alberto Hidalgo-, pero los cinco ministros de la Sala Penal rebajaron las condenas iniciales y los dejaron libres.

Pese a que a Cardemil lo sentenciaron a 5 años y a Caulier a 4 años -Hidalgo había sido absuelto por la Corte de Apelaciones de Santiago-, la Sala Penal les concedió "libertad vigilada". La nueva "rebaja Suprema" -como ha sido calificada la sistemática reducción de condenas a los violadores de derechos humanos- tiene una especial connotación pues fue aplicada en uno de los casos más espeluznantes.

Los 22 detenidos fueron sacados, entre septiembre y octubre de 1973, desde la cárcel de Parral y el retén de Catillo en la VII Región, conducidos a la Escuela de Artillería de Linares, donde servía Cardemil, y desde allí llevados a Colonia Dignidad.

Allí los mataron con ayuda de los alemanes y los sepultaron en una fosa clandestina. A fines de 1978, por instrucción de Pinochet, Paul Schaefer ordenó "limpiar el fondo". Los cuerpos fueron desenterrados, metidos en sacos, quemados con fósforo químico y las cenizas arrojadas al río Perquillauquén. La operación la encabezó Gerhard Mücke, como el mismo lo reconoció ante el ministro Jorge Zepeda.

De esta manera, los ministros de la Sala Penal, principalmente los magistrados Rubén Ballesteros y Nibaldo Segura -jueces partidarios del perdón absoluto a los criminales del régimen de Pinochet-, dejaron en total impunidad uno de los episodios más conmovedores y masivo del pasado sistema opresor.

Los jueces Hugo Dolmetsch, Jaime Rodríguez y el abogado integrante Juan Carlos Cárcamo dejaron las condenas para Cardemil y Caulier en 5 y 4 años respectivamente, pero les concedieron la libertad vigilada. Ballesteros y Segura estuvieron por absolver totalmente a los autores, pues son partidarios de la amnistía y la prescripción por el paso del tiempo y de desconocer tratados y convenciones de la legislación penal internacional que condena los delitos de lesa humanidad.

Agrupaciones nacionales de familiares de desaparecidos y ejecutados, abogados querellantes y los parientes de las víctimas de Parral han comenzado a manifestar su indignación por esta nueva resolución de la Sala Penal.

Ya anteriormente lo hicieron, protestando ruidosamente por otros casos ante las puertas de este tribunal. Familiares de las víctimas de Parral viajarán a Santiago en los próximos días para protestar por esta decisión, en contra de la que ya no caben más recursos.

La ola de rebajas a las condenas en este tipo de juicios tendrá todavía su punto más álgido cuando el presidente de esta sala, Alberto Chaigneau, se retire en enero próximo al cumplir 75 años. En muchas oportunidades Chaigneau ha inclinado con su voto la balanza a favor de hacer justicia real por los crímenes del régimen militar, aunque también ha dado su visto bueno para rebajar sustancialmente algunas condenas.

Quien suceda a Chaigneau será vital para brindar mayoría en uno u otro sentido.

31 de Diciembre 2007 La Nacion

General admite que Ejército brasileño detuvo a extranjeros

En entrevista publicada ayer en el diario Estado de Sao Paulo, el jefe del Centro de Informaciones del Ejército, durante la dictadura brasileña, reconoció que dicho país participó en la detención y extradición de disidentes políticos extranjeros en la Operación Cóndor, pero no admitió responsabilidad en la muerte de millares de opositores a las dictaduras militares en la región atribuidas a este plan. "Nosotros no matábamos. Deteníamos y entregábamos. Eso no es un crimen", dijo el general de división de la reserva del Ejército de Brasil Agnaldo del Nero Augusto. Según el oficial, la participación brasileña "se limitó a colaborar con informaciones, a entrenar agentes extranjeros y a vigilar a subversivos".

Augusto consideró que esto fue "lo que sucedió con estos dos italianos", cuya desaparición y muerte está investigando un tribunal italiano". La semana pasada el

juez Luisann Figliola pidió la captura de unos 140 civiles y militares de varios países sudamericanos por la desaparición y posterior asesinato de 25 italianos, dos de los cuales desaparecieron en suelo brasileño.

Once brasileños están involucrados en estas desapariciones, ocurridas entre marzo y junio de 1980. Según la acusación, participaron en la desaparición de los activistas argentinos Horacio Domingo Campiglia y Lorenzo Ismael Viña, ambos con ciudadanía italiana y capturados en los estados de Río de Janeiro y Río Grande do Sul. Tras su captura, éstos habrían sido entregados al gobierno argentino, responsable de su asesinato, según la versión de la investigación.

Sin muestras de arrepentimiento por las consecuencias de esos actos, el general brasileño se pregunta "¿Qué crimen hay en haberlos detenido?", agregando que, si se les hubiese dejado sueltos, habrían regresado a Argentina para cometer actos terroristas. Para Del Nero, la acción integrada de los ejércitos del Cono Sur era "necesaria", ya que las mismas se habían unido tras el golpe de Estado que derribó al Presidente Salvador Allende, con la fundación, en París, de la Junta de Coordinación Revolucionaria (JCR).

De esa junta participaban el chileno Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR; el argentino Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), el uruguayo Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros) y el boliviano Ejército de Liberación Nacional (ELN). Según el general, la creación de la JCR llevó a los ejércitos de sudamérica a "reaccionar".

En tanto, magistrados del Tribunal Supremo brasileño dijeron que la Constitución brasileña no permite la extradición a Italia y que, del acuerdo al Código Penal, los crímenes ya han prescrito. En la lista figuran también chilenos, entre ellos, el ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA, la primera policía política de Pinochet), Manuel Contreras, quien ya fue condenado en contumacia en Italia a 20 años por el atentado contra el presidente de la DC, Bernardo Leighton, en octubre de 1975.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 2003 -2008